DIARIO OFICIA

Año XX.

Bogotá, martes 19 de Agosto de 1884.

Número 6,173.

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO.

o-Ley 30 de 1884, sobre honores á la memoria del General Gabriel Reyes Patria. 13,749 -Proposición aprobada en la sesión del día 18 de los corrientes 13,749

SECRETARÍA DE GUERRA.

SECRETARÍA DE FOMENTO.

Departamento nacional de Agricultura — Té de Bogotá. 13,749 Minas de plata en Colombia—Invitación á contrato. 13,750

PODER JUDICIAL.

AVISO.

El Presidente recibe visitas de personas conocidas los domingos, martes y jueves, de una á cuatro en el día.

De siete á nueve de la noche serán recibidos solamente amigos perso-

El Presidente no oye solicitudes sobre asuntos que requieran resolución administrativa sino por conducto de los respectivos Secretarios.

Poder Legislativo.

CONGRESC NACIONAL.

LEV 30 DE 1884 -

(10 DE AGOSTO),

sobre honores á la memoria del General Gabriel Reyes Patria.

El Congreso de los Estados Unidos de Colombia

CONSIDERANDO

1.º Que el ciudadano General de División 1.º Que el ciudadano Géneral de División Gabriel Reyes Patria se consegró desde temprana edad al servicio de la República, con gran valor, fidelidad y desinterés en todas circunstancias;
 2.º Que en las ocasiones en que fué Comandante en Jefe del Ejército nacional dió pruebas relevantes de moderación y patrio tismo, mostrándose siempre defensor de las instituciones civiles.

instituciones civiles,

DECRETA:

Art. 1.º El Congreso lamenta la tempra-a é inesperada muerte del ciudadano General Gabriel Reyes Patria; y declara que su vida de soldado-ciudadano fué un modelo digno de imitación para el Ejército de la

República.

Art. 2.º El Poder Ejecutivo hará colocar

Art. 2.º El Poder Ejecutivo hará colocar en el Museo nacional el retrato del General Reyes Patria. Dicho retrato llevará insorito al pie el artículo 1.º y la fecha de esta ley. Art. 3.º Un ejemplar auténtico de la misma, se dirigirá por el Poder Ejecutivo, con mensaje especial, á la señora vinda del cindadano General cuya muerte se lamenta. Art. 4.º En el Presupuesto de Gastos para la próxima vigencia económica se votará la partida correspondiente para el gasto que

la partida correspondiente para el gasto que demande el cumplimiento de esta ley.

Dada en Bogotá, á siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro.

El Presidente del Senado de Plenipoten-

José MANUEL GOENAGA G.

El Presidente de la Cámara de Represen-

M. ANTERO DE LEÓN.

El Secretario del Senado de Plenipotenciarios,

Clemente Salazar M.

El Secretario de la Cámara de Represen-

Marco A. Gaona.

Poder Ejecutivo nacional-Bogotá, Agosto 10 de 1884.

Publiquese y ejecutese.

(L. S). EZEQUIEL HURTADO.

El Secretario de Guerra,

J. M. CAMPO SERRANO.

CAMARA DE REPRESENTANTES.

biano, dolorosamente impresionados con el fallecimiento del señor doctor Wenceelao Jordán, laborioso é ilustrado miembro de la Cámara, se complacen en reconcer que fac un horrado y constante servidor de la Re pública. En señal de duelo, la silla que coupaba dicho Representante será enlutada durante el período del actual Congreso na

"Trascribase este; voto de la Camara a la familia del finado y publíquese.'

Es copia.

El Secretario auxiliar,

Marco A. Gaona.

Bogotá, Agosto 19 de 1884.

Secretaría de Guerra.

COPIA de la diligencia practicada en esta Oficina en el presente mes (de Julio).

En la ciudad de Tunja, á primero de Agosto de mil ochocientos conenta y cuatro, se constituyó el infrascrito Administrador se constituyo e intrasorio Auministrator principal de Hacienda nacional de esta ciu-dad, en la pieza de la Habilitación del bata-llón 3.º de Iufantería, con el objeto de prac ticar la visita de las operaciones ejecutadas

tioar la visita de las operaciones ejecutadas durante el mes de Julio último; en la cual se procedió del modo »iguiente:
Se trajeron a la vista los documentos siguientes: los presupuestos de personal y material del Cuerpo; los libros "Diario" y "Mayor," el de libranzas, las listas de revista y los comprobantes de las anmas entre-gadas por el señor Habilitado.

De los presupuestos aparecen que durante el mes expresado el personal y material causaban un gasto de cinco mil setecientos sesenta y dos pesos cincuenta y cinco centa vos (\$ 5,762-55 cs.), del cual se deducen trescientos veinticinco pesos (\$ 325) valor de las radicaciones, y aparecen como sacados cinco mil cuatrocientos treinta y siete pesos oinco mil cuatrocientos treinta y siete pesos cincuenta y cinco centavos (\$ 5,437-55), pero realmente la única suma que ha recibi-do es la de dos mil trescientos setenta y seis pesos (\$ 2,376), y se le quedan debiendo tres mil sesenta y un pesos cincuents y cin-co centavos (\$ 3,061-55). Comparados los presupuestos con las listas de revista dieron un mismo resultado en el

número de Jefes, Oficiales y tropa, así como también en las cantidades valor del Cuerpo

Los libros "Diario" y "Mayor" están perfectamente de acuerdo.

La cuenta se lleva de conformidad con los reglamentos respectivos.

Ne habiendo más que examinar se dió por terminada esta diligencia, que firman. El Administrador, Ricardo A. Ruiz—El Habilitado, Felipe Farías—El Fiscal, Ramón Acevedo P.

Es copia. El Habilitado,

· Felipe Farias.

Secretaria de Fomento.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE AGRICULTURA,

TE DE BOGOTÁ.

Por orden del señor Secretario de Fomento se insertan los siguientes documentos relativos á esta importante planta.

COMERCIO DEL TÉ DE BOGOTÁ.

Señores Saturniuo Vergara i Carlos Plata-Ptes,

Muy estimados señores:

Oportugamente recibi la atenta nota de ustedes, fecha 13 de Septiembre del año pasado, en que "á nombre de la Junta direc tiva del Asilo de niños desamparados" me piden diga "lo queseps relativo al comercio del 'Tó de Begotá' que hacía con el es-tranjero el señor don Antonio Escallón," lo que paso á verificar gastosamente, presentandoles mis excueas por no haberlo efectuaantes.

Lus únicos datos fehacientes en que por abora puedo apoyar el informe que ustedes me piden, los hallarán en los quadros siguien-tes, formados sobre un expediente del co-mercio de exportación de dicha planta, halla do en los archivos de la Colonia, que demuestra claramente la cuantía y progreso que había alcanzado ahora un siglo ese co mercio y que, casualmente, contiene en par-te el dato que ustedes me piden:

Cuadro de las exportaciones de Té hechas en el año de 1788.

EXPORTADORES.	RE	CONO	RECONOCIMIENTO EN HONDA	N HC	NDA.	-	LIC	TUIDA	LIQUIDACION EN MARIQUITA	MA	RIQU	ILTA.	
	FECHAS .		N.º DE CARGAS.		PESO BRUTO,		FECHAS.	_	PESO NETO.	ro.	V.V	VALUE Á \$ 3 @	3 @
Gertrúdis Calderón de la Barca. Enero	Enero 2	1	10	8	1071b.	5	Dioiembre 11.	11.	103 lb		66	309 rs.	4
Antonio Escallón	Febrero 2		9)	63	15	Diciembre 10.	10.	61	5	_	183	4
Iosé Fernando Vergara	Febrero 2	00	17	-	185	00	Diciembre 2	24.	178	co		585	67
Antonio Escallón	Stbre. 1	1	9		. 61	18		10.	69	00		177	L-
José María Santa Cruz	-	5	16		163	16	Diciembre	10	157	9		471	5
Antonio Escallón.		9	00		33	12	Diciembre	10.	79	-		237	6 2
Jose Avala	Stbre.	6	10		66	0	Diojembre	11.	95	10		285	4
Antonio Escallón		20	21	,	267		Diciembre	10.	256	15		692	9
Fernando Vergara		20	24		239	6	Diciembre :	24	229	19		689	:
Farnando Vergara		26	20		194	-	Diciembre 2	24.	186	1		558	so(-4
Jose Maria Lozano	Stbre.	30	27		119	12	Diciembre	6.1	114	17		344	-
Domingo N. Barrera	Octubre	00	10		. 66	21	Diciembre	11	95	21		287	00
Pedro Diego por Tomás Bravo. Octubre	Octubre	7	36		361	1-	Diciembre	11.	347	t-		1,041	6
Fro Contreras por Salvador N Nvbre.	Nybre.	91	12		124	15	Diciembre 11.	11	119	20		359	00
Totales			208	(@	2.168 ib.	19	(e)	(0)	2,083 lb.	14	969	6,251	1

CUADRO de las exportaciones de Té hechas en el primer cuatrimestre de 1789.

Totales					P			:	1Z	Gertrudis Calderón	NN	1	EXPORTADORES.
	Abril 30		Abril 28	Marzo. 13	. Marzo 10	Marzo 6	Marzo 5	Marzo 2	Enero 31	Enere 19	Enero 11	FECHAS.	RECON
\$15	14	26	78	000	. 18		. 61		52		30	N.º DE CARGAS	RECONOCIMIENTO EN HONDA
@ 3.192 b 6	149 8	255 9	819 7	27	162 8	118 10	. 647 20	30 4	. 521 21		@ 301115 2	PESO BRUTO.	EN HONDA.
	Mayo 3	Noviembre 5	Noviembre 5	Noviembre 2	Noviembre 5	Marzo 10	Marzo 10	Noviembre 5	Noviembre 5	Noviembre 5.	Enero 17 @	PECHAS.	LIQUID
@ 3,0581b.	143 1	235	788	74 1	156	114	623	28	501	103 2	@ 289 h	PESO NETO.	LIQUIDACIÓN EN MARIQUITA.
3,0581b. 2 \$ 9,174 rs.	8 431	5 705	2 2,364	1222	3 468	842	0 1,870	4	1 1,503	4 311	2 \$ 867 rs.	VALOR A S 3	IARIQUITA.

NOTA-Llevan N los nombres ilegibles.

Como se ve, ya el comercio del TE para esta época no era libre, según las liquida-ciones hechas en Mariquita, las cuales consistían en pagar á tres pesos la arroba del artículo estancado á los interesados. Hay articulo estancario a los interesados. Hay otros datos em el experiente en que consta que el Té de Begotá era un ramo de la Real Hacienda y debia presentarse, según orden del señor Director general, de 19 de Enero de 1878 en la Real Factoria de Quina de la Villa de Honda.

Debo añadir á uste les que algunos de los reconocimientos hechos sobre los cargamenreconcemientos areans sobre los cargamen-tos de Té quencionados, llevan notas margi-nales de puño y letra, varias con la firma y rúbrica del señor doctor José Celestino Mú-tis, fechadas todas en Santafó, en que constan las sumas de dinero que sobre estos conoci-mientos se adelantaban á los exportadores en calidad de suplementos, sumas que ascendían casi al valor de las liquidaciones. Llevan cast al valor de las inquiacciones. Lievan otras observaciones también marginales, de esta misma letra, sobre contabilidad y per-tenencia de sigunos cargamentos. ¿ Qué esta misma letra, sobre contabilidad y per-tenencia de sigunos cargamentos. ¿Qué funciones desempeñaba el señor doctor Mu-tis en la exportacion del Té de Bogotá? Eso es lo que no dice el expediente. Las facilidades que esos suplementos pro-

porcionaban à los exportadores, no compen-eaban los inconvenientes de la notable tar-danza de cerca de un año con que, por lo general, se hacían las líquidaciones y pago de los manificatos, en cuyas operaciones, además, se dascontaban dos y media. libras de tara, y " una prudente y justa deducción de cinco libras," también en tercio, como di-